



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 OCT 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030321/2012 por el cual el Ing. Gerardo CARVAJAL, eleva solicitud de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS (IME-IA-IM-II) y en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en MÁQUINAS II (IME-IM), del Departamento MÁQUINAS; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber sido admitido para realizar estudios superiores en el Doctorado en Ingeniería de Materiales en la Open University, de la Ciudad de Milton Keynes, en el Reino Unido;

Lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Dictámenes N° 51739, 51951 y 52202;

Lo informado por el Área Sueldos a fs. 38 y por la Secretaría Administrativa a fs. 38 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 5° del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la licencia con goce de haberes otorgada por Resolución 961-T-2012, del Ing. Gerardo CARVAJAL (Leg. 45598), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS (IME-IA-IM-II) y en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en MÁQUINAS II (IME-IM), del Departamento MÁQUINAS a partir del 1° de Mayo de 2013.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Gerardo CARVAJAL (Leg. 45598) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS (IME-IA-IM-II) y en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en MÁQUINAS II (IME-IM), del Departamento MÁQUINAS, desde el 1º de Mayo de 2013 y hasta el 30 de Abril de 2014, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 5º y sus incisos (t.o.R.R. 1600/00).

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

ÁNGEL H. GIMÉNEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001553 - T - 2013.

